



Bogotá, D.C.

(623)

Señora

ANA ISABEL VELASQUEZ DE HERRERA

Carrera 27 No. 86-50

Correo electrónico:

Datos Notificación

Nombres/Apellidos:

No

Identificación: _____

E. L. - - - - -

Asunto: Respuesta a radicado 20234601292782 Requerimiento 1537312023

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto en el que se indica:“(…) SE COMUNICA CIUDADANA EL DIA 23-03-2023 SIENDO LAS 02:44 PM INDICANDO INTERPONER UN DERECHO DE PETICION PORQUE SE ESTAN GENERANDO UNA MODIFICACION A UN PREDIO CERCAÑO AL DE ELLA, LA CIUDADANA SUPONE QUE NO TIENEN NINGUNA CLASE DE PERMISO E INDICA QUE LAS VIVIENDAS EN ESTE SECTOR Y EN EL BARRIO POLO CLUB SON PATRIMONIO CULTURAL (…)”, me permito informarle que se dio apertura al siguiente expediente en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 135.4 y por reparto correspondió a Inspección de Policía de la localidad, así:

| DIRECCIÓN | EXPEDIENTE | ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016 | INSPECCIÓN |
|----------------------|-------------------|---|-----------------|
| CARRERA 27 # 86 - 50 | 2023623490100427E | 135.4. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado. | Inspección 12 A |

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,

NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI

Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva

Alcaldía Local de Barrios Unidos

cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.coElaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P
Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P